

REF.: INSTRUYE SOBRE ENVIO DE INFORMACION FINANCIERA ANUAL DE SUBSIDIARIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013

SANTIAGO,

3 1 ENE 2014

## OFICIO CIRCULAR Nº 8 2 3

Para todas las entidades inscritas en el Registro de Valores, con excepción de las compañías de seguros.

En relación a las instrucciones sobre presentación de información financiera establecidas en el párrafo A.4.2 "Antecedentes económicos y financieros de subsidiarias y asociadas", del numeral 2, título I, Sección II de la Norma de Carácter General N° 30, modificada por la Norma de Carácter General N° 346, esta Superintendencia ha estimado necesario impartir la siguiente instrucción:

En lo que respecta a la presentación de los estados financieros de subsidiarias directas referidos al 31 de diciembre de 2013, a ser remitidos a esta Superintendencia en conjunto con la información financiera de su matriz, se podrá considerar las instrucciones establecidas en el Oficio Circular N° 555 de 3 de diciembre de 2009. En consecuencia, las instrucciones para las subsidiarias directas contenidas en la Norma de Carácter General N° 30 antes citada se prorrogan para ser aplicables en la presentación de la información financiera al 31 de diciembre de 2013.

FERNANDO COLOMA CORREA SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449 Piso 1° Santiago - Chile Fono: (56-2) 617 4000 Fax: (56-2) 617 4101 Casilla: 2167 - Correo 21

www.svs.cl